

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 292 Jueves 5 de noviembre de 2020

Sec. V-B. Pág. 52459

### V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

39469

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por el que se somete a información pública el estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en N-232 T.M. Calahorra. Clave LLE-18-LO-2020.

Con fecha 26 de octubre de 2020, el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en N-232 T.M. Calahorra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como tramos urbanos los siguientes:
- Tramo A: polígono Tejerías, tramo desde el p.k. 356+583 al 358+294 en la margen izquierda y 356+922 al 358+410 en su margen derecha.
  - · Tramo B: entre el p.k. 360+745 y el 360+817, margen derecha.
  - · Tramo C: entre los p.k. 361+700 y 362+226, margen derecha.
- Fijar, únicamente para el tramo urbano A establecido en el punto anterior (p.k. 356+583 al 358+294 en la margen izquierda y 356+922 al 358+410 en su margen derecha) la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento urbanístico, a 25 m de la arista exterior de la calzada más próxima en ambos márgenes, incluyendo la zona del ramal colindante con suelo urbano, conforme a los planos adjuntos.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, a 3 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al plano adjunto, según lo señalado en el artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al plano adjunto, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras.
- Tramitar el Estudio de Delimitación de tramo urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:
- · Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Excmo. Ayuntamiento de Calahorra a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- · Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

cve: BOE-B-2020-39469 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 292 Jueves 5 de noviembre de 2020 Sec. V-B. Pág. 52460

En virtud de dicha Resolución, y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos el citado Estudio puede ser examinado en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, con sede en Logroño, C/ Duques de Nájera, 49 – 1.º D (con cita previa que deberá ser solicitada por teléfono 941.22.88.00), en el Ayuntamiento de Logroño y en la página Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse por escrito por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Logroño, 30 de octubre de 2020.- Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, J. Enrique García Garrido.

ID: A200052759-1